



Solicitud de Licencia de un ente sancionador autorizado de deportes de combate

Lea las instrucciones atentamente antes de completar la solicitud. Las solicitudes incompletas se devolverán, lo cual demorará la emisión de la licencia. Toda omisión, imprecisión o falta de información en cualquier solicitud o documentación de respaldo se considerará motivo suficiente para rechazar el otorgamiento de la licencia, o si ya se ha otorgado una licencia, se podría suspender o revocar dicha licencia.

¿Cuál es el costo y el plazo de vigencia de la Licencia de un ente sancionador autorizado de deportes de combate (Combative Sport Authorized Sanctioning Entity License)?

El costo de la Licencia de un ente sancionador autorizado (Authorized Sanctioning Entity) de deportes de combate es de \$1,000.00; y el plazo de vigencia correspondiente es de dos años, a partir de la fecha de emisión de la licencia.

¿Cuáles son los requisitos de caución para una Combative Sport Authorized Sanctioning Entity License?

Un Authorized Sanctioning Entity debe presentar y registrar ante el Departamento de Estado (Department of State):

- una caución por la suma de \$20,000.00 condicionada y en garantía para el pago de los premios y de los gastos lícitos de los boletos impresos y todos los materiales de publicidad;
- una caución por la suma de \$10,000.00 condicionada y en garantía para el cumplimiento lícito, por parte del ente sancionador autorizado, de las disposiciones del artículo 41 de la Ley Comercial General (General Business Law) y las normas y reglas de la Comisión.

¿Qué formas de pago se aceptan?

Puede pagar con cheque o giro postal emitido a nombre del Department of State. No envíe dinero en efectivo. Los costos de la solicitud no son reembolsables. Se cobrará un cargo de \$20.00 por cualquier cheque rechazado por su banco.

¿Cómo puedo enviar mi solicitud y la documentación de respaldo a la Comisión Atlética del Estado (State Athletic Commission)?

Envíela por correo a:

New York State, Department of State
State Athletic Commission
P.O. Box 22090
Albany, NY 12201-0001

AVISO DE PRIVACIDAD

¿Debo indicar mi número de Seguro Social en la solicitud?

Sí. La State Athletic Commission está obligada a obtener los números de Seguro Social de todos los licenciatarios. En la sección 5 de la Ley Impositiva (Tax Law) y la sección 3-503 de la Ley General de Obligaciones (General Obligations Law), se establecen las facultades para solicitar y conservar dicha información. Su divulgación es obligatoria. La información se recopila para permitir que el Departamento de Impuestos y Finanzas (Department of Taxation and Finance) identifique a las personas, las empresas y otros terceros que no han cumplido con la presentación de sus declaraciones de impuestos o que podrían haber subestimado sus obligaciones impositivas, así como también para permitir identificar de modo general a las personas que deben pagar los impuestos administrados por la Comisión de Impuestos y Finanzas (Commission of Taxation and Finance). La información se usará para fines de administración impositiva y para cualquier otro fin autorizado en virtud de la Tax Law, y también podría ser usada por las agencias de cumplimiento de manutención de menores o sus representantes autorizados de este u otros estados conforme a lo estipulado en el título IV-D de la Ley de Seguridad Social (Social Security Act), con el fin de determinar, modificar y exigir el cumplimiento de cualquier orden de manutención de menores. No obstante, dicha información no estará disponible al público en general. En caso de que no se indique ningún número, se solicita la explicación correspondiente por escrito. La facultad para solicitar esta información también se establece en la sección 207.5(a)(1) del título 19 de los Códigos, Normas y Regulaciones de Nueva York (New York Codes, Rules and Regulations, NYCRR). La Comisión mantendrá esta información en el Sistema de Información de Licencias, en 123 William Street, New York, NY 10038-3804.



Solicitud de Licencia de un ente sancionador autorizado de deportes de combate

Lea las instrucciones antes de completar la solicitud. Debe rellenar la solicitud con un bolígrafo. El * indica que se debe incluir una respuesta.

Costo de la solicitud: \$1,000.00

*Seleccione el tipo de deporte de combate (marque todas las opciones que correspondan):

Profesional

- Kickboxing
- Muay thai
- Lucha Libre/Lucha de agarre
- Yudo
- Taekwondo
- Karate
- Kempo

Amateur

- Artes marciales mixtas
- Kickboxing
- Muay thai
- Lucha Libre/Lucha de agarre
- Yudo
- Taekwondo
- Karate
- Kempo

*¿Está solicitando una nueva licencia o desea modificar/cambiar la información que figura en sus expedientes?

(Marque solo una opción): Nueva (\$1,000.00) Modificación (sin cargo)

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

*Razón social		Número de Identificación Federal del Empleador (Federal Employer Identification Number, FEIN)		
Nombre(s) de fantasía: (Si su empresa está registrada con un nombre de fantasía, también conocido como nombre comercial u "opera bajo el nombre de" [Doing Business As, DBA], enumere cada uno. Debe adjuntar una copia certificada del Certificado del nombre de fantasía o DBA de la jurisdicción de registro para cada uno de los nombres de fantasía enumerados).				
*Domicilio comercial 1		Domicilio comercial 2		
*Ciudad	*Estado en EE. UU. o provincia en Canadá	*Código postal	*Condado	*País
*Número de teléfono comercial		*Dirección de correo electrónico comercial		
Número de fax comercial		Sitio web de la empresa		
*Nombre del contacto principal de la empresa	*Dirección de correo electrónico del contacto principal		*Número de teléfono del contacto principal	

ANTECEDENTES COMERCIALES (solo para las empresas)

1) *¿La empresa tiene actualmente, o ha tenido alguna vez, una licencia emitida por la Comisión Atlética del Estado de Nueva York (NYS Athletic Commission) o cualquier otra comisión atlética?

Sí No Si la respuesta es "Sí", proporcione la siguiente información para cada una de las licencias:

Tipo de licencia	Estado de emisión (solo EE. UU.)	País de emisión	Número de licencia	Año de la licencia
------------------	----------------------------------	-----------------	--------------------	--------------------

2) *¿Alguna vez se ha revocado, suspendido o denegado una licencia o un permiso emitidos para la empresa en Nueva York o en otro lugar, o alguna vez a la empresa se le impuso cualquier tipo de sanción disciplinaria?

Sí No Si la respuesta es "Sí", proporcione una explicación:

Solicitud de Licencia de un ente sancionador autorizado de deportes de combate

3) *¿La entidad comercial tiene algún interés económico en algún participante profesional, representante, ayudante, entrenador, patrocinador o intermediario de deportes de combate?

Sí No Si la respuesta es "Sí", proporcione la siguiente información:

Nombres y apellidos:	Descripción del interés económico:
----------------------	------------------------------------

4) *¿La empresa debe algún impuesto en alguna jurisdicción fiscal?

Sí No Si la respuesta es "Sí", proporcione una explicación:

--

Adjunte la documentación adicional que desee compartir.

5) *¿La empresa figura como deudora en algún proceso de quiebra pendiente?

Sí No Si la respuesta es "Sí", proporcione una explicación:

--

Adjunte la documentación adicional que desee compartir.

ATENCIÓN A LOS SOLICITANTES COMERCIALES: Todos los propietarios, directores y ejecutivos asociados a la empresa deben copiar y completar las secciones "Información de la parte responsable", "Antecedentes de la parte responsable" e "Información financiera" de esta solicitud.

INFORMACIÓN DE LA PARTE RESPONSABLE

*Razón social			
*Nombre de la parte responsable	*Apellido de la parte responsable	Iniciales del segundo nombre	Sufijo
*Puesto de la parte responsable (si el solicitante es una empresa)			

ANTECEDENTES DE LA PARTE RESPONSABLE

1) *¿Actualmente usted tiene, o ha tenido alguna vez, una licencia emitida por la NYS Athletic Commission o cualquier otra comisión atlética?

Sí No Si la respuesta es "Sí", proporcione la siguiente información para cada una de las licencias que posee:

Tipo de licencia	Estado de emisión (solo EE. UU.)	País de emisión	Número de licencia	Año de la licencia

2) *¿Alguna vez se ha revocado, suspendido o denegado una licencia o un permiso que se emitieron a su nombre o al de la empresa en la que usted actuó o actúa como director, o alguna vez a usted se le impuso cualquier tipo de sanción disciplinaria?

Sí No Si la respuesta es "Sí", proporcione una explicación:

--

3) *¿Alguna vez ha recibido una condena en Nueva York u otro lugar debido a un delito que se considera menor o grave?

Sí No Si la respuesta es "Sí", proporcione la siguiente información para cada una de las condenas:

Año de la condena	Jurisdicción en la cual tuvo lugar la condena	Delito por el cual se lo condenó

Si recibió una condena, adjunte una copia del Certificado de exención de incapacidad (Certificate of Relief from Disabilities), Indulto ejecutivo (Executive Pardon), Certificado de buena conducta (Certificate of Good Conduct) u otra documentación de respaldo.

Solicitud de Licencia de un ente sancionador autorizado de deportes de combate

4) *¿Existen acusaciones penales (por delitos menores o graves) pendientes en su contra en algún tribunal de Nueva York u otro lugar?

Sí No Si la respuesta es "Sí", proporcione la siguiente información para cada una de las acusaciones:

Año de la acusación	Jurisdicción en la cual tuvo lugar la acusación	Delito (naturaleza de la acusación)	Estado actual de la acusación

5) *¿Tiene alguna deuda relacionada con juegos de azar?

Sí No Si la respuesta es "Sí", proporcione una explicación:

--

6) *¿Usted tiene algún interés económico en algún participante profesional, representante, ayudante, entrenador, patrocinador o intermediario de deportes de combate?

Sí No Si la respuesta es "Sí", proporcione la siguiente información:

Nombres y apellidos:	Descripción del interés económico:

EXPERIENCIA

1) *Describa su experiencia vinculada a la supervisión de los tipos específicos de deportes de combate para los cuales desea obtener una licencia.

--

2) *Proporcione una lista de los eventos supervisados en los últimos cinco años y mencione la fecha, la ubicación y el tipo de deporte de combate para cada evento.

3) *Proporcione la siguiente información en un adjunto por separado para cada una de las categorías de letra solicitadas que figuran a continuación:

- La misión o el objetivo principal de la entidad comercial que actúa como solicitante.
- Las políticas, los protocolos y los requisitos con respecto al uso, por parte de los luchadores, de protección para las manos, los pies y la ingle u otro equipo de seguridad.
- Las políticas, los protocolos y los requisitos con respecto a la finalización de un deporte de combate cuando un participante haya soportado muchos golpes duros o esté en riesgo de sufrir una lesión física grave.
- Las políticas, los protocolos y los requisitos para brindar tratamiento médico adecuado y oportuno a las personas lesionadas.
- Las políticas, los protocolos y los requisitos con respecto a la presencia y a las responsabilidades de un médico matriculado en cada pelea, competencia, combate o exhibición.
- Las políticas, los protocolos y los requisitos con respecto al consumo de drogas y sustancias ilegales que aumentan el rendimiento por parte de los participantes.
- Las políticas, los protocolos y los requisitos con respecto a los exámenes físicos previos a la competencia a cargo de un médico matriculado, que incluye, entre otros, evaluaciones cardíacas y neurológicas.
- Las políticas, los protocolos y los requisitos con respecto a las pruebas médicas previas a la competencia para detectar enfermedades transmisibles por sangre y fluidos corporales, como el VIH y la hepatitis.
- Las políticas, los protocolos y los requisitos con respecto a la disponibilidad del personal y del equipo médico de emergencia adecuados, y el transporte en ambulancias.
- Requisitos con respecto a la prestación de seguros contra accidentes para los luchadores y evidencia de que los requisitos de la entidad cumplen con los requisitos mínimos para la realización de deportes de combate, tal como se establece en la sección 208.16 (§208.16) de las Regulaciones de la Comisión (Commission's Regulations).
- Las políticas, los protocolos y los requisitos de la entidad para la revisión y la aprobación o el rechazo de los promotores que buscan la imposición de sanciones por parte del solicitante para un combate o una exhibición.
- Las políticas, los protocolos y los requisitos para la calificación y la selección de árbitros y jueces para los combates y las exhibiciones sancionados.
- Una copia de las normas y las regulaciones obligatorias de la entidad para la realización de cada tipo de deporte de combate con respecto al cual se busca obtener una autorización para su supervisión de acuerdo con esta solicitud.

4) Si se solicita la Licencia de un ente sancionador autorizado de artes marciales mixtas amateur, muay thai profesional o amateur, o kickboxing profesional o amateur, debe proporcionar la documentación que acredite el cumplimiento de las normas y los requisitos, tal como se describe en las solicitudes complementarias correspondientes.

Solicitud de Licencia de un ente sancionador autorizado de deportes de combate

CERTIFICACIONES

Al presentar esta solicitud, el solicitante certifica y garantiza lo que se indica a continuación:

1. Durante la vigencia de la licencia, el solicitante conservará en todo momento la facultad legal adecuada para operar en el Estado de Nueva York.
2. Durante la vigencia de la licencia, el solicitante garantizará en todo momento que ninguna persona participe en peleas o exhibiciones de deportes de combate supervisados por el solicitante mientras dicha persona esté sujeta a una suspensión o revocación médica emitidas por cualquier Estado, ente sancionador o miembro de la Asociación de Comisiones de Boxeo (Association of Boxing Commissions).
3. Durante la vigencia de la licencia, el solicitante cumplirá o superará en todo momento las normas mínimas que se establecen en las Instrucciones complementarias (Supplemental Instructions) para las peleas y las exhibiciones de los deportes de combate para los cuales tenga licencia y esté autorizado a supervisar dentro del estado de Nueva York.
4. El solicitante certifica que, durante la vigencia de la licencia, cumplirá con todas las leyes aplicables del estado de Nueva York y todas las normas, regulaciones y disposiciones aplicables de la New York State Athletic Commission.

CAUCIONES para el solicitante que busca obtener una licencia como ente sancionador autorizado (Authorized Sanctioning Entity) a fin de supervisar y organizar deportes de combate profesionales.

CAUCIÓN de \$20,000.00 para la Authorized Sanctioning Entity

Cada Authorized Sanctioning Entity que busca participar en la supervisión y la organización de un deporte de combate **profesional** autorizado debe presentar y registrar ante el Departamento de Estado (Department of State) una caución por la suma de \$20,000.00 condicionada y en garantía para el pago de los premios y de los gastos legítimos de los boletos impresos y todos los materiales de publicidad.

He adjuntado el seguro de caución original de \$20,000.00, la continuidad de la caución o el comprobante de la validez de la caución.

Fecha de vencimiento del seguro
de caución (Surety Bond) _____

El Surety Bond se renovará automáticamente.

CAUCIÓN DE \$10,000.00 para la Authorized Sanctioning Entity

Cada Authorized Sanctioning Entity que busca participar en la supervisión y la organización de un deporte de combate **profesional** autorizado debe presentar y registrar ante el Departamento de Estado (Department of State) una caución por la suma de \$10,000.00 condicionada y en garantía para el cumplimiento fiel, por parte del ente sancionador autorizado, de las disposiciones del artículo 41 (Article 41) de la Ley Comercial General (General Business Law) y de las normas y las regulaciones de la Comisión.

He adjuntado el seguro de caución original de \$10,000.00, la continuidad de la caución o el comprobante de la validez de la caución.

Fecha de vencimiento del seguro
de caución (Surety Bond) _____

El Surety Bond se renovará automáticamente.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Declaración del solicitante:

Yo, quien suscribe, luego de haber presentado las cauciones necesarias y de haber pagado el cargo correspondiente, por este medio, presento la solicitud de acuerdo con las leyes del estado de Nueva York y de conformidad con las Normas y Regulaciones (Rules and Regulations) de la New York State Athletic Commission. Entiendo que esta solicitud puede ser aprobada o rechazada por la State Athletic Commission del New York State Department of State tras su revisión, y que la presentación de esta solicitud no confiere derechos ni privilegios para realizar actividades que requieran de una licencia. Afirmo, bajo pena de perjurio, la veracidad de la información que aquí se incluye. Entiendo y acepto que cualquier presentación de información falsa que realice en esta solicitud puede exponerme a sanciones penales y administrativas. Asimismo, entiendo y acepto que debo modificar de manera inmediata esta solicitud de licencia y presentar la solicitud modificada ante la State Athletic Commission del New York State Department of State en caso de que cualquier parte de la información proporcionada haya cambiado. Entiendo que las licencias emitidas de acuerdo con esta solicitud no son transferibles.

Nombre del solicitante en letra de molde

X

Firma del solicitante

Fecha

Adjunte la siguiente documentación a su solicitud:

- Documentación que respalde sus respuestas a las preguntas de las secciones "Antecedentes comerciales" y "Antecedentes de la parte responsable" de esta solicitud.
- La información que se solicita en la sección "Experiencia" de esta solicitud.
- Las cauciones exigidas.
- El cargo de la solicitud (abonado con cheque o giro postal).



Complemento de la solicitud de licencia de la entidad sancionadora de artes marciales mixtas amateur

Su solicitud de la Licencia para deporte de combate de la entidad autorizada (Combative Sport Authorized Entity License) para **MMA amateur** debe contener o cumplir con las siguientes normas mínimas y sus complementos de la solicitud deben reflejar estas normas mínimas:

1. Normas para luchadores clasificados, aprobación o denegación de peleas.
2. Normas para el área de competición aprobada (jaula, cuadrilátero, dimensiones, construcción, etc.) y la inspección antes de la pelea.
3. Normas para el vendaje de manos obligatorio, los métodos aprobados, los materiales y las restricciones.
4. Normas para los métodos de puntuación y las resoluciones de la pelea.
5. Normas para los preparativos aprobados para detener hemorragias.
6. Normas para prohibir el consumo de drogas que aumentan el rendimiento y de sustancias ilegales.
7. Normas para suspensiones, períodos obligatorios de recuperación del luchador y su cumplimiento.
8. Normas para prohibir que un luchador *amateur* participe sin antes haber obtenido una tarjeta nacional de identidad.
9. Normas para prohibir que un luchador que está suspendido participe en cualquier evento.
10. Normas para prohibir que un luchador menor de 18 años de edad participe en cualquier evento.
11. Normas para prohibir peleas entre luchadores masculinos y femeninos.
12. Normas para exigir a todos los promotores que registren su evento a través de MMA.TV y completen las actualizaciones de la tarjeta al menos un día hábil antes del evento.

Se exigirá a los promotores de artes marciales mixtas que creen una cuenta en el Registro Oficial de Artes Marciales Mixtas (Mixed Martial Arts Registry) de la Asociación de Comisiones de Boxeo (Association of Boxing Commissions) y registren su evento con anticipación. El procedimiento es el siguiente:

1. El promotor debe comunicarse a Mixed Martial Arts LLC ingresando en <http://abc.mixedmartialarts.com>; y
 2. Seleccionar el enlace "Request Promoter Credentials" ("Solicitar credenciales para promotores") que lo llevará al sitio web <http://abc.mixedmartialarts.com/?fa=login.RequestCreds>.
 3. Mixed Martial Arts LLC trabajará en conjunto directamente con el promotor para crear su cuenta y explicarle cómo ingresar los próximos eventos al sistema.
13. Normas para prohibir cambios en la tarjeta de la pelea en el plazo de un día hábil antes del evento.
 14. Normas para que las peleas *amateur* sean de tres asaltos, cada uno de tres minutos, con un período de descanso mínimo de 60 segundos entre los asaltos, con una señal de aviso de 15 segundos antes del comienzo del siguiente asalto.
 15. Las categorías de peso estándar deben ser las siguientes:

Peso mosca (Flyweight)	hasta 125 lb (56.5 kg)
Peso gallo (Bantamweight)	126-135 lb (57-61 kg)
Peso pluma (Featherweight)	136-145 lb (61.5-65.5 kg)
Peso ligero (Lightweight)	146-155 lb (66-70 kg)
Peso wélter (Welterweight)	156-170 lb (70.5-77 kg)
Peso mediano (Middleweight)	171-185 lb (77.5-84 kg)
Peso semipesado (Light Heavyweight)	186-205 lb (84.5-93 kg)
Peso pesado crucero (Cruiser Heavyweight)	206-230 lb (93.5-104 kg)
Peso pesado (Heavy Weight)	231-265 lb (104.5-120 kg)
Peso superpesado (Super Heavyweight)	por encima de 265 lb (120 kg)
 16. Norma para prohibir la pérdida de peso de más del 1 % del peso corporal entre el momento del pesaje y el comienzo del combate.
 17. Normas para exigir que las artes marciales mixtas *amateur* se luchen según las "Novice Division Rules" ("Reglas de la División Principiante") designadas para luchadores que compitieron en dos o menos peleas, o según las "Advance Division Rules" ("Reglas de la División Avanzada") para luchadores que compitieron en tres o más peleas comprobables reguladas por una comisión reconocida o un organismo sancionador autorizado por el Estado.
 18. Normas que permiten peleas entre luchadores que tienen tres o más peleas para competir según las Novice Division Rules y la prohibición de las peleas entre luchadores con dos o menos peleas para competir según las Advance Division Rules.
 19. Normas para las faltas según las Advance Division Rules (los requisitos mínimos son los siguientes):

Reglas de la División Avanzada:

a. Sujeción o agarre del alambrado o las cuerdas

Un luchador puede poner las manos en el alambrado e impulsarse en cualquier momento. Un luchador puede poner sus pies sobre la jaula y pasar los dedos a través del alambrado en cualquier momento. Cuando los dedos del pie o de la mano de un luchador pasan a través de la jaula, se sujetan al alambrado y comienzan a controlar la posición de su cuerpo o la del oponente, esto se convierte en una acción ilegal. En ningún momento un luchador puede agarrar las cuerdas o envolver sus brazos en las cuerdas del cuadrilátero.

Complemento de la solicitud de licencia de la entidad sancionadora de artes marciales mixtas amateur

Si se observa que un luchador sostiene el material del alambrado, la jaula o una cuerda del cuadrilátero, el árbitro descontará un punto de la tarjeta de puntuación del luchador que cometió la infracción si la falta provocó un cambio considerable en la posición, por ejemplo, evitar un derribo. Si se descuenta un punto por sujetar el alambrado y, debido a la infracción, el luchador en falta termina en una posición superior a causa de la falta, el árbitro debe reacomodar a los luchadores a una posición neutral.

- b. Sujeción de los pantalones cortos o los guantes del oponente**
Un luchador no puede controlar el movimiento del oponente al sujetar sus pantalones cortos o sus guantes. Un luchador puede sujetar o agarrar la mano del oponente siempre y cuando no controle la mano usando únicamente el material del guante, en vez de agarrar la mano del oponente. Un luchador puede sujetar sus propios pantalones cortos o guantes.
- c. Cabezazos**
Cualquier uso de la cabeza como instrumento para golpear, ya sea cabeza contra cabeza, cabeza contra cuerpo o de cualquier otra forma, es ilegal.
- d. Piquetes de ojos**
Es ilegal cualquier tipo de piquete de ojos, ya sea con los dedos, con el mentón o con los codos. Los golpes o puñetazos legales que hagan contacto con la cuenca del ojo del luchador no son considerados piquete de ojos y son ataques legales.
- e. Mordeduras o escupitajos a un oponente**
Es ilegal cualquier tipo de mordedura. Un luchador debe reconocer que un árbitro no puede observar físicamente algunas acciones y debe informar al árbitro de cualquier mordida durante la pelea.
- f. Tirones de pelo**
Es ilegal tirar del pelo.
- g. Anzuelo**
Cualquier intento por parte de un luchador de usar los dedos para atacar la boca, la nariz o las orejas de un oponente, estirando la piel, se considerará "Fish-Hooking" ("Anzuelo").
- h. Cualquier tipo de ataque a la ingle**
Es ilegal cualquier ataque a la zona de la ingle, incluidos los golpes, las sujeciones, los pellizcos o las torceduras.
- i. Acción de poner intencionalmente el dedo en cualquier orificio, corte o laceración del oponente**
Un luchador no puede poner los dedos en una laceración abierta con el fin de agrandar el corte. Un luchador no puede poner los dedos en la nariz, en la oreja, en la boca ni en cualquier otra cavidad corporal del oponente.
- j. Golpes con el codo de cualquier tipo y en cualquier zona**
- k. Manipulación de articulaciones pequeñas**
Los dedos de los pies y de las manos son articulaciones pequeñas. Las muñecas, los tobillos, las rodillas, los hombros y los codos son articulaciones grandes.
- l. Golpes a la columna vertebral o a la nuca**
No están permitidos los golpes desde la zona de la nuca hasta la parte superior de las orejas. Por encima de las orejas, los golpes permitidos no incluyen la zona central de la cabeza desde la parte superior de las orejas hasta la coronilla. La coronilla de la cabeza se encuentra en la zona donde la cabeza comienza a curvarse. Es decir, los golpes detrás de la coronilla de la cabeza y por encima de las orejas no están permitidos dentro de la zona central de la cabeza.
- m. Patadas al hígado con el talón**
- n. Cualquier tipo de golpes a la garganta**
Un ataque directo consistiría en jalar de la cabeza de un oponente de manera que el cuello quede libre para un ataque directo. Un luchador no puede clavar los dedos ni el pulgar en el cuello ni en la tráquea de un oponente en un intento de someterlo.
- o. Arañazos, pellizcos, retorceduras de la piel o agarrones de la clavícula**
Es ilegal cualquier ataque dirigido a la piel del luchador oponente, lo que incluye arañar, intentar pellizcar o retorcer la piel para provocar dolor. Cualquier manipulación de la clavícula se considera una falta.
- p. Patadas en la cabeza de un oponente caído**
- q. Rodillazos en la cabeza de un oponente**
- r. Pisotones a un luchador caído**
Se considera pisotear/pisotón cualquier tipo de golpe con los pies en el que el luchador levanta la pierna doblando la rodilla y comienza a golpear con la suela del pie o con el talón. Las patadas descendentes no se consideran pisotones. Pisotear el pie de un luchador parado no se considera falta. Como tal, esta falta no incluye pisotear los pies de un luchador parado.
- s. Uso de lenguaje ofensivo en el cuadrilátero**
- t. Cualquier tipo de conducta antideportiva, especialmente una que pueda provocar una lesión al oponente**
- u. Ataque a un oponente durante el descanso**
De ninguna manera un luchador debe enfrentarse con su oponente durante un descanso o un receso en la competencia.
- v. Ataque a un oponente que está siendo atendido por el árbitro o el médico**

Complemento de la solicitud de licencia de la entidad sancionadora de artes marciales mixtas amateur

w. **Timidez**

Se entiende como timidez cualquier acción por parte de un luchador para evitar el contacto con su oponente de forma intencional o huir de la pelea. El árbitro también puede determinar timidez por cualquier intento por parte de un luchador de ganar tiempo al reclamar falsamente una falta o una lesión, dejar caer o escupir el protector bucal, u otra acción diseñada para retrasar la pelea.

x. **Interferencia desde la esquina, incluida la acción de tirar la toalla**

Se entiende como interferencia cualquier acción o actividad destinada a interrumpir la pelea o provocar una ventaja injusta a favor de uno de los luchadores. Los entrenadores no tienen permitido distraer al árbitro o influenciar sus acciones o las de cualquier otro oficial.

y. **Acción de arrojar a un oponente fuera de la jaula o del cuadrilátero**

z. **Desatención de las instrucciones del árbitro**

aa. **Acción de arrojar al oponente para hacer impactar la cabeza o el cuello contra el suelo**

Cualquier maniobra en la que se controla el cuerpo del oponente para hacer impactar la cabeza o el cuello contra el suelo se considera un movimiento ilegal. Los martinetes y los suplex son algunos ejemplos de movimientos ilegales. Se considera martinete a cualquier lanzamiento en el que se controla el cuerpo del oponente con los pies en alto y la cabeza hacia abajo y se lo arroja con fuerza para hacer impactar la cabeza y cuello contra el suelo.

El suplex tiene muchas variantes, pero consiste generalmente en levantar del suelo al oponente y usar su propio peso para hacer impactar la cabeza y el cuello contra el suelo.

Cuando se mantiene bajo sumisión a un luchador, este puede levantar al oponente y arrojarlo contra el suelo de cualquier manera que desee ya que no controla el cuerpo de su oponente. El luchador que intenta realizar la sumisión puede ajustar su posición o soltar el agarre antes de ser arrojado al suelo.

bb. **Ataque a un oponente luego de que suene la campana o el silbato para señalar la finalización del período de combate sin armas**

cc. **Patadas lineales a la articulación de la rodilla**

dd. **Llaves cervicales**

Se considera ilegal cualquier llave que ponga en peligro el cuello del luchador. Las llaves cervicales como el "Can Opener" ("abrelatas") o el "Bulldog" ("estrangulación Bulldog") son ejemplos de un ataque ilegal al cuello, a menos que el oponente mantenga la guardia y se niegue a abrir su guardia.

ee. **Todas las sumisiones por torcedura de pierna**

Están prohibidos los ganchos de talón y las llaves de pie. Se permiten las palancas de rodilla y las llaves directas de tobillo.

ff. **Llaves de columna**

gg. **Uso de cualquier sustancia extraña en el pelo, el cuerpo, la vestimenta o los guantes inmediatamente antes o durante el combate o exhibición que pueda dar lugar a una ventaja injusta**

Reglas de la División Principiante:

a. Los luchadores de la División Principiante deben usar canilleras.

b. Además de las faltas enumeradas en las Reglas de la División Avanzada, la siguiente acción constituye una falta en la División Principiante:

Golpes en la cabeza de un oponente caído

Se considera oponente caído a cualquier luchador que tenga apoyado en el suelo otra parte del cuerpo además de las plantas de los pies. Si el árbitro determina que un luchador caería pero no lo hace porque la jaula lo mantiene de pie, el árbitro puede informarles a los luchadores que lo considera luchador caído.

Luego de obtener la licencia, se les proporcionará a los licenciarios un USUARIO de acceso al registro de base de datos de MMA en abc.mixedmartialarts.com. Se puede utilizar el registro para investigar el historial de un luchador, controlar las peleas ingresadas e inspeccionar las suspensiones de un luchador. Cualquier pregunta o inquietud sobre la base de datos se debe enviar a stats@mixedmartialarts.com.

La Comisión Atlética del estado de Nueva York (New York State Athletic Commission, NYSAC) emitirá las tarjetas nacionales de identidad de MMA para todos los expertos en artes marciales amateur. Se les informará a los participantes que ingresen al sitio web de la NYSAC en www.dos.ny.gov/athletic para obtener la solicitud y las instrucciones de la tarjeta nacional de identidad de MMA.

Apéndice a la solicitud de licencia para entidades autorizadas para practicar Muay Thai

Su solicitud para obtener la Licencia para entidades autorizadas para practicar deportes de combate (Combative Sport Authorized Entity License) para **Muay Thai** debe contener o cumplir las siguientes normas mínimas, y sus apéndices a la solicitud deben reflejar estas normas mínimas:

1. Normas sobre luchadores capacitados, aprobaciones y rechazos para combates
2. Normas sobre el área de competencia aprobada (dimensiones, construcción, etc.) e inspección previa a la pelea
3. Normas sobre el vendaje para las manos, métodos aprobados, materiales y prohibiciones
4. Normas sobre los guantes de los combatientes, materiales aprobados, inspecciones, fabricación, etc.
5. Normas sobre el uso de ungüentos (se prohíben las sustancias distintas a Vaseline y Namman Muay)
6. Normas sobre el método de puntuación y las decisiones con respecto al combate
7. Normas sobre preparaciones aprobadas para detener las hemorragias
8. Normas sobre suspensiones, períodos de recuperación obligatorios para los combatientes y aplicación de estos
9. Normas para prohibir a los combatientes participar en cualquier evento mientras están suspendidos
10. Normas para prohibir combates entre concursantes de sexo masculino y femenino
11. Normas para permitir rituales previos a la pelea
12. Normas sobre la duración de los asaltos o duración del combate para cada categoría o división
13. Normas sobre la diferencia de peso máxima permitida para cada categoría de peso
14. Normas sobre la aprobación de combates con peso pactado
15. Normas sobre categorías de peso, divisiones y grupos etarios
16. Entre el momento del pesaje y el comienzo de la competencia, no se permite una pérdida de peso superior al 1 %
17. Las normas mínimas para las faltas en el Muay Thai profesional deben incluir las siguientes:
 - a. **Cabezazos.**
 - b. **Golpe con el codo apuntando hacia abajo:** *se prohíben los golpes con el codo del techo al piso o en forma descendente (12 a 6).*
 - c. **Golpes en la ingle:** *se permiten los golpes en el área de la ingle/parte baja del abdomen justo por debajo del ombligo llamados "neb" ("patada picotazo"). se prohíben los golpes en los testículos (área de la coquilla).*
 - d. **Ataques directos a la rodilla:** *las patadas laterales a la parte frontal de la pierna del combatiente son ilegales.*
 - e. **Golpes en la parte posterior de la cabeza (golpes en la nuca).**
 - f. **Golpes en la columna vertebral.**
 - g. **Golpes en la garganta.**
 - h. **Golpear a un oponente que está en el piso.**
 - i. **Desobediencia de las órdenes del árbitro.**
 - j. **Golpear a un oponente que está siendo atendido por el árbitro o el médico.**
 - k. **Dar empujones o arrojar a un oponente, o luchar contra este, excepto al empujar en un forcejeo (clinch) legal.**
 - l. **Golpear cuando el árbitro hace una pausa.**
 - m. **Golpear luego de que ha sonado la campana.**
 - n. **Sujetar las cuerdas o usarlas como un arma:** *es ilegal deslizar el rostro de un oponente empujándolo a través de las cuerdas en un intento por cortarlas.*
 - o. **Timidez o evitación intencional del contacto.**
 - p. **Uso de lenguaje o gestos abusivos.**
 - q. **Generación de retrasos intencionales como escupir el protector bucal repetidamente.**
 - r. **Meter el dedo en el ojo.**
 - s. **Halar del cabello.**
 - t. **Morder o escupir.**
 - u. **Sujetar los pantalones cortos del oponente.**
 - v. **Interferencia desde la esquina de los luchadores.**
 - w. **Hacer tropezar o barrer a un oponente:** *es legal patear a un oponente en los pies. En el Muay Thai, una patada se considera una acción en la que se utiliza la parte superior del pie o la parte frontal de la tibia. Es posible enganchar el pie y patear siempre y cuando la parte superior del pie o la tibia, no la parte lateral del pie, haga contacto con la pierna del oponente.*
 - x. **Lanzamientos por la cadera, por los hombros o por las piernas.**
 - y. **Tomar la parte baja de la espalda del oponente mientras también se ejerce fuerza sobre la columna vertebral del oponente para provocar hiperextensión.**
 - z. **Caerse intencionalmente sobre un oponente y presionar su codo o rodilla.**
 - aa. **Lucha libre, bloqueos de espalda o de brazo o cualquier agarre similar de judo o lucha libre.**
 - bb. **Levantar o arrojar a un oponente a la lona.**
 - cc. **Intentar hacer el "pile drive" ("martinete") con la cabeza de un oponente en la lona.**
 - dd. **Atrapar la patada de un oponente y empujarlo MÁS de tres pasos sin intentar aplicar una técnica de ataque: se permite atrapar la patada del oponente, sujetarle la pierna y dar hasta tres pasos.**

Apéndice a la solicitud de licencia para entidades autorizadas para practicar Muay Thai

- ee. **Se prohíbe caerse intencionalmente sobre la lona al atrapar la patada de un luchador:** *se considera sacarle ventaja al oponente.*
 - ff. **Pisar a un oponente que está en el piso.**
18. Las normas mínimas para las faltas para el Muay Thai *amateur* (además de todas las faltas reglamentarias mínimas para el Muay Thai profesional) deben incluir las siguientes:
- a. **División *amateur* para novatos (dos peleas o menos)**
 - Se prohíbe dar golpes en la cabeza con el codo.
 - Se prohíbe dar golpes en la cabeza con la rodilla.
 - Se pueden utilizar protectores para la cabeza, protectores para la tibia, almohadillas para los codos y protectores corporales.
 - b. **División *amateur* avanzada (tres peleas o más)**
 - Se permite dar golpes en la cabeza con el codo usando almohadillas.
 - Se prohíbe dar golpes en la cabeza con la rodilla.
19. Tras la aprobación de la solicitud, se requiere notificar a la Comisión Atlética del Estado de Nueva York (New York State Athletic Commission) 10 días antes, como mínimo, de la competición, el combate o la exhibición.

Apéndice a la solicitud de licencia para entidades autorizadas para practicar Kickboxing

Su solicitud para obtener la Licencia para entidades autorizadas para practicar deportes de combate (Combative Sport Authorized Entity License) para **Kickboxing** debe contener o cumplir las siguientes normas mínimas, y sus apéndices a la solicitud deben reflejar estas normas mínimas:

1. Normas sobre luchadores capacitados, aprobaciones y rechazos para combates
2. Normas sobre el área de competencia aprobada (dimensiones, construcción, etc.) e inspección previa a la pelea
3. Normas sobre el vendaje para las manos, métodos aprobados, materiales y prohibiciones
4. Normas sobre los guantes de los combatientes, materiales aprobados, inspecciones, fabricación, etc.
5. Normas sobre el uso de ungüentos (se prohíben las sustancias distintas a Vaseline y Namman Muay)
6. Normas sobre el método de puntuación y las decisiones con respecto al combate
7. Normas sobre preparaciones aprobadas para detener las hemorragias
8. Normas sobre suspensiones, períodos de recuperación obligatorios para los combatientes y aplicación de estos
9. Normas para prohibir a los combatientes participar en cualquier evento mientras están suspendidos
10. Normas para prohibir combates entre concursantes de sexo masculino y femenino
11. Normas sobre la duración de los asaltos o duración del combate para cada categoría o división
12. Normas sobre la diferencia de peso máxima permitida para cada categoría de peso
13. Normas sobre la aprobación de combates con peso pactado
14. Normas sobre categorías de peso, divisiones y grupos etarios
15. Entre el momento del pesaje y el comienzo de la competencia, no se permite una pérdida de peso superior al 1 %
16. Las áreas objetivo permitidas pueden incluir las siguientes:
 - a. **Parte frontal y lateral de la cabeza**
 - b. **Parte frontal y lateral del torso por encima del cinturón**
 - c. **La parte interna y externa de las piernas, excepto las rodillas**
17. Los golpes permitidos pueden incluir los siguientes:
 - a. **Giros de muñeca/puños en las áreas objetivo permitidas.**
 - b. **Patadas con la pierna, con la parte superior del pie o la tibia, en las áreas objetivo permitidas.**
 - c. **Golpes de puño en las áreas objetivo permitidas.**
 - d. **Patadas con giro en las áreas objetivo permitidas.**
 - e. **Golpes con la rodilla en las áreas objetivo permitidas.**
18. Las normas mínimas para las faltas en el Kickboxing profesional deben incluir las siguientes:
 - a. **Cabezazos.**
 - b. **Golpes con el codo.**
 - c. **Golpes con la palma o el talón.**
 - d. **Golpes con el guante abierto o con la muñeca.**
 - e. **Golpes en la ingle.**
 - f. **Ataques directos a la rodilla: las patadas a la parte frontal de la rodilla del combatiente son ilegales.**
 - g. **Ataques en el pie aparte del barrido.**
 - h. **Golpes en la parte posterior de la cabeza (golpes en la nuca).**
 - i. **Golpes en la columna vertebral.**
 - j. **Golpes en la garganta.**
 - k. **Golpear a un oponente que está en el piso.**
 - l. **Forcejear (*clinching*) o inmovilizar de otra manera las manos o los brazos de un oponente para evitar un golpe.**
 - m. **Desobediencia de las órdenes del árbitro.**
 - n. **Golpear a un oponente que está siendo atendido por el árbitro o el médico.**
 - o. **Golpear cuando el árbitro hace una pausa.**
 - p. **Golpear luego de que ha sonado la campana.**
 - q. **Sujetar y golpear.**
 - r. **Sujetar la pierna de un oponente mientras se aplica más de una técnica de golpeo.**
 - s. **Sujetar las cuerdas o usarlas como un arma: es ilegal deslizar el rostro de un oponente empujándolo a través de las cuerdas en un intento por cortarlas.**
 - t. **Timidez o evitación intencional del contacto.**

Apéndice a la solicitud de licencia para entidades autorizadas para practicar Kickboxing

- u. **Uso de lenguaje o gestos abusivos.**
- v. **Generación de retrasos intencionales como escupir el protector bucal repetidamente.**
- w. **Meter el dedo en el ojo.**
- x. **Halar del cabello.**
- y. **Morder o escupir.**
- z. **Realización de técnicas de judo o lucha libre.**

19. Las normas mínimas para las faltas para el Kickboxing *amateur* (además de todas las faltas reglamentarias mínimas para el Kickboxing profesional) deben incluir las siguientes:
- Se prohíbe dar golpes en la cabeza con la rodilla.
 - Se prohíben los giros de puño.
- a. División *amateur* para novatos (dos peleas o menos)**
- La protección para la cabeza y la protección para la tibia son obligatorias.
20. Tras la aprobación de la solicitud, se requiere notificar a la Comisión Atlética del Estado de Nueva York (New York State Athletic Commission) 10 días antes, como mínimo, de la competencia, el combate o la exhibición.

\$20,000 Authorized Sanctioning Entity Bond

Know All Men by These Presents,

That we, _____, of _____,
(Name of Sanctioning Entity, as applicable)

_____ of the City of _____, County of _____ and State
(Street and Number)

of New York, as principal, and _____, a corporation duly authorized to issue surety
(Name of Surety Company)

bonds in the State of New York, and whose principal office is located at, _____,

_____ as surety are held and firmly bound unto the People of the State of New York in the sum of twenty thousand dollars, lawful money of the United States of America, to be paid to the People of the State of New York, their attorney or assigns, for the payment of which, well and truly to be made, we bind ourselves, our heirs, executors, administrators, successors and assigns, jointly and severally, firmly by these presents.

IN WITNESS WHEREOF, we have hereunto set our hands this _____ day of _____.

WHEREAS, the above named principal has made, or is about to make, application for an authorized sanctioning entity license to engage in the oversight and conduct of authorized combative sport matches or exhibitions pursuant to the provisions of Chapter 32 of the Laws of 2016, being an Act entitled, "AN ACT to amend the general business law, the tax law, and the alcoholic beverage control law, in relation to authorized combative sports; and to repeal chapter 912 of the laws of 1920, relating to the regulation of boxing, sparring, and wrestling": as amended; and

WHEREAS, said act provides, in part, that each such sanctioning entity shall execute and file with the Secretary of State, a bond in the sum of twenty thousand dollars (\$20,000), conditioned for and guaranteeing the payment of professionals' purses, salaries of club employees licensed by the commission, and the legitimate expenses of printing tickets and all advertising material.

NOW, THEREFORE, the condition of this obligation is such that, if the said principal shall well and truly pay all purses, all salaries of club employees licensed by the commission, all legitimate expenses of printing tickets and all advertising material during the term of the aforesaid license, then this obligation to be void; otherwise to remain in full force and effect.

(Principal - Name of individual Promoter or Promotional Entity)

By: _____
(Title - Printed Name)

(Signature of Principal)

(Surety - Name of Company)

By: _____
(Signature of Surety Company)

(Acknowledgment of Principal)

STATE OF _____, }

COUNTY OF _____, }ss.:

On this _____ day of (month) _____, (year) _____, before me, personally appeared _____, to me known or proved to me on the basis of satisfactory evidence, who, being by me duly
(Name of Signatory)

sworn, did depose and say that s/he resides/conducts business at _____; that
(Address of Residence/Business)

s/he is the _____ of _____; the entity described herein and which
(Title of Signatory, if applicable) (Name of Promotional business entity, if applicable)

executed the instrument and s/he acknowledged to me that s/he executed the same for the purposes therein mentioned or that s/he knows the seal of said entity; that the seal affixed to said instrument is such entity seal; that it was so affixed by the order of the Board of Directors of said corporation; and that s/he signed his/her name thereto by like order.

Subscribed and sworn to before me
this _____ day of _____.

(Notary Public)

\$20,000 Authorized Sanctioning Entity Bond

(Acknowledgment of Surety)

STATE OF NEW YORK, }
COUNTY OF _____}ss.:

On this _____ day of _____, _____, before me personally appeared _____, to me personally known, who, being by me duly sworn, did depose and say that s/he resides in _____; that s/he is the _____ of the _____ the corporation described in and which executed the within instrument; that by order of the board of directors of said corporation s/he signed his/her name thereto and said _____ further says that s/he is acquainted with _____ and knows him/her to be the _____ of the said corporation; that the signature of the said _____ subscribed to the within instrument is in the genuine handwriting of the said _____ and was subscribed thereto by like order of the board of directors in the presence of him/her the said _____.

Subscribed and sworn to before me, this _____ day of _____, _____.

Notary Public
Commissioner of Deeds

INSTRUCTIONS

The provisions of the General Business Law governing the licensing of the business given on the face of this bond are such that before a license can be issued the approved surety bond must be on file with the Department of State.

The bond must be written, executed, acknowledged and approved before a filing can be accepted and must also bear a date with the effective date of the license when issued. To accomplish this, applicants would arrange with the surety company to have the contract of guaranty written on a conditional basis, so that it can be updated to become effective on the date of issuance of the license applied for.

\$10,000 Authorized Sanctioning Entity Bond

Know All Men by These Presents,

That we, _____, of _____, of the City of _____, County of _____ and State _____ of New York, as principal, and _____, a corporation duly authorized to issue surety bonds in the State of New York, and whose principal office is located at, _____,

_____ as surety are held and firmly bound unto the People of the State of New York in the sum of ten thousand dollars, lawful money of the United States of America, to be paid to the People of the State of New York, their attorney or assigns, for the payment of which, well and truly to be made, we bind ourselves, our heirs, executors, administrators, successors and assigns, jointly and severally, firmly by these presents.

IN WITNESS WHEREOF, we have hereunto set our hands this _____ day of _____.

WHEREAS, the above named principal has made, or is about to make, application for an authorized sanctioning entity license to engage in the oversight and conduct of authorized combative sport matches or exhibitions pursuant to the provisions of Chapter 32 of the Laws of 2016, being an Act entitled, "AN ACT to amend the general business law, the tax law, and the alcoholic beverage control law, in relation to authorized combative sports; and to repeal chapter 912 of the laws of 1920, relating to the regulation of boxing, sparring, and wrestling": as amended; and

WHEREAS, said act provides, in part, that each such sanctioning entity shall execute and file with the Secretary of State, a bond determined by the State Athletic Commission in the sum of ten thousand dollars (\$10,000), conditioned for and guaranteeing the faithful performance by said sanctioning entity of the provisions of the act and the rules and regulations of the State Athletic Commission.

NOW, THEREFORE, the condition of this obligation is such that, if the said principal shall well, truly and faithfully perform and execute the provisions of the act and the rules and regulations of the State Athletic Commission during the term of the aforesaid license, then this obligation to be void; otherwise to remain in full force and effect.

(Principal - Name of Sanctioning Entity)

By: _____
(Title - Printed Name)

(Signature of Principal)

(Surety - Name of Company)

By: _____
(Signature of Surety Company)

(Acknowledgment of Principal)

STATE OF _____, }

COUNTY OF _____, }ss.:

On this _____ day of (month) _____, (year) _____, before me, personally appeared _____, to me known or proved to me on the basis of satisfactory evidence, who, being by me duly sworn, did depose and say that s/he resides/conducts business at _____;

_____ (Name of Signatory); that s/he is the _____ of _____; the entity described herein and which _____ (Address of Residence/Business) (Title of Signatory, if applicable) (Name of Sanctioning Entity, if applicable)

executed the instrument and s/he acknowledged to me that s/he executed the same for the purposes therein mentioned or that s/he knows the seal of said entity; that the seal affixed to said instrument is such entity seal; that it was so affixed by the order of the Board of Directors of said corporation; and that s/he signed his/her name thereto by like order.

Subscribed and sworn to before me this _____ day of _____, _____.

(Notary Public)

\$10,000 Authorized Sanctioning Entity Bond

(Acknowledgment of Surety)

STATE OF NEW YORK, }
COUNTY OF _____}ss.:

On this _____ day of _____, _____, before me personally appeared _____, to me personally known, who, being by me duly sworn, did depose and say that s/he resides in _____; that s/he is the _____ of the _____ the corporation described in and which executed the within instrument; that by order of the board of directors of said corporation s/he signed his/her name thereto and said _____ further says that s/he is acquainted with _____ and knows him/her to be the _____ of the said corporation; that the signature of the said _____ subscribed to the within instrument is in the genuine handwriting of the said _____ and was subscribed thereto by like order of the board of directors in the presence of him/her the said _____.

Subscribed and sworn to before me, this _____ day of _____, _____.

Notary Public
Commissioner of Deeds

INSTRUCTIONS

The provisions of the General Business Law governing the licensing of the business given on the face of this bond are such that before a license can be issued the approved surety bond must be on file with the Department of State.

The bond must be written, executed, acknowledged and approved before a filing can be accepted and must also bear a date with the effective date of the license when issued. To accomplish this, applicants would arrange with the surety company to have the contract of guaranty written on a conditional basis, so that it can be updated to become effective on the date of issuance of the license applied for.